

Care Jarama

REPUBLICA DE GUATEMALA
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN SUPERIOR

OF. USEPLAN/MCIV 363 - 2018
Guatemala, 23 de mayo de 2018

Licenciado
Kildare Stanley Enríquez
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 053-2018 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO movimiento de metas físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q. 800.00, a cargo de la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribimos del Señor Director.

[Signature]
Licda. Suz María Urcuyo
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación
- USEPLAN -
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Vo.Bo. *[Signature]*
Édgar Aníbal Gómez Escobar
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
31 MAY 2018
Firma: *[Signature]* Hrs. Jura: 15:51
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETAJIA GENERAL
PROCESOS DE EJECUCION
RECIBIDO
31 MAY 2018
Hrs. Jura: *[Signature]*

SEGEPLAN
RECEPCION
RECIBIDO
31 MAY 2018
HORA: 12:20 NOMBRE: *[Signature]*

8a. Avenida y 15 Calle, Zona 13 Guatemala
PBX: (502) 2304 - 2222

Fecha de Registro	Correlativo	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición
07/03/2019		APORTE DE ALISTE DE METEOROLOGISTAS DE FOMENTO PARA EL MANEJO DEL AGUA		0.00	0.00	INTRA		

[illegible]

109	26/04/2018	32163593	REPOSICION DE OBRAS, CON RECURSOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" A COLOCACIONES INTERNAS Y A LA DISMINUCION DE CATA Y BANCOS DE COLOCACIONES INTERNAS A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, DE LA UNIDAD ASOCIATA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	APPROBADO	26.309.087,00	0,00	INTRAZ	27/04/2018	PRESDUA4033	18
110	26/04/2018	32167035	REPOSICION DE CENTROS DE COSTO, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LAS CONTRATACIONES PARA EL MANTENIMIENTO A LA RED VIAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2018, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 09 "OTROS RECURSOS ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	FINALIZADO	15.849.417,00	15.849.417,00	INTRAZ	27/04/2018	PRESDUA4034	18
111	26/04/2018	32167091	REPOSICION DE CENTROS DE COSTO EN DEBITOS DE RENTONER DE LOS GRUPOS DE GASTO "03 "Servicios no personales" y "00 "Materiales y suministros" con el fin de acreditar recursos en el renglon 513 para realizar el pago de salarios y cargas de la Direccion General de Caminos, de la Unidad Asociata al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	FINALIZADO	3.319.131,00	3.319.131,00	INTRAZ	07/05/2018	PRESDUA4035	18



Recibido a las 15:21 Horas

Firma: Tony Mis.

OFICIO-UNCOSU-19-JAAM/jamf
Guatemala, 23 de abril de 2018

Licenciada

Luz María Urcuyo

Coordinadora

Unidad Sectorial de Planificación –USEPLAN-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda –MICIV-

Respetable Licenciada Urcuyo:

Deseándole éxito en sus labores diarias, de la manera más atenta, en seguimiento al proceso de planificación anual, la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-, requiere la reprogramación de Suprductos de Créditos y Débitos para el Centro de Costo 1303 Administrativo/Financiero para el período fiscal 2018.

Se adjuntan para el efecto la Resolución Interna Planificación/INT.No.06-2018 de fecha 20 de abril de 2018, los comprobantes de Reprogramación de Subproductos, y la justificación correspondiente, para sustentar la reprogramación correspondiente para el Ejercicio Fiscal 2018 para continuar con el trámite que corresponda, de antemano agradezco su atención y quedo a su entera disposición.

Atentamente,

Jose Alberto Mendizabal Fortun
PLANIFICACIÓN
Unidad de Control y Supervisión
- UNCOSU -

Lic. José Armando Alvarado Miyares
Director
Unidad de Control y Supervisión
- UNCOSU -
CIV

Licenciado José Armando Alvarado Miyares
Jefe de UNCOSU

Unidad de Control y Supervisión –UNCOSU-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda –CIV-

CC.

Ing. Cristian Aguilar, Viceministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Ing. José Luis Benito Ruiz, Viceministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

2a. Calle "A" 8-49, Zona 10 Segundo Nivel, Guatemala, Teléfono: 2243-5300

RESOLUCION INTERNA PLANIFICACIÓN/INT. No. 06-2018

CONSIDERANDO

Que como ente encargado de velar por el efectivo cumplimiento de la Ley Reguladora del Uso y Captación de Señal y su Distribución por Cable Decreto Numero 41-92 del Congreso de la República, a fin de realizar sus actividades de manera efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que dentro de las facultades que la ley otorga a la Unidad de Control y Supervisión del Cable -UNCOSU-, está el poder readecuar su presupuesto asignado vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones, reprogramaciones, necesidades y emergencias que esta Unidad puede ejecutar, teniendo como competencia la adquisición de bienes y servicios para el pleno funcionamiento de la Unidad.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la RESOLUCION INTERNA FINANCIERA No. 004-2018 del Director de la Unidad de Control y Supervisión del Cable -UNCOSU- de fecha veinte de abril de dos mil dieciocho, en la que Autoriza la Reprogramación de Subproductos en Créditos para los Centros de Costo 1303 Administrativo/ Financiero, con el propósito de readecuar el presupuesto de esta Unidad Ejecutora en los grupos de gasto por monto de OCHO CIENTOS QUETZALES EXACTOS (800.00), que se acreditan al grupo de gasto 200 MATERIALES Y SUMINISTROS Y 900 ASIGNACIONES GLOBALES provenientes del PROGRAMA 21 SERVICIOS DE CABLE POR TELEVISION y fuentes de financiamiento 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACION ESPECIFICA"

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que como Director de Unidad de Control y Supervisión del Cable -UNCOSU-, con base en el Artículo 4to. Inciso g) del Acuerdo Ministerial Número 1356-2004, como le confiere el Contrato Individual de Trabajo Número UNO GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO GUIÓN CERO VENTIDOS GUIÓN UNCOSU (1-2018-022-UNCOSU), aprobado según Acuerdo Ministerial Número TREINTA GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (30-2018) de fecha dieciséis de Enero de 2018 y que con base en lo que para el efecto dispone el artículo 26, Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica de Presupuesto" y el Decreto 50-2016 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egreso del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017" con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2018 y el Acuerdo Gubernativo 300-2017 del 27 de diciembre de 2017 la Distribución Analítica del Presupuesto, artículos 4, 5 y 7.

RESUELVE

PRIMERO: Emitir la presente resolución interna en la que Autoriza la Reprogramación de Subproductos en Créditos y Débitos para los Centros de Costo 1303 Administrativo/Financiero, con el propósito de readecuar el presupuesto de esta Unidad Ejecutora en los grupos de gasto por monto de OCHO CIENTOS QUETZALES EXACTOS (800.00), que se acreditan al grupo de gasto 200 MATERIALES Y SUMINISTROS Y 900 ASIGNACIONES GLOBALES provenientes del PROGRAMA 21 SERVICIOS DE CABLE POR TELEVISION y fuentes de financiamiento 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACION ESPECIFICA" la cual para el seguimiento de los procesos y en cumplimiento a los lineamientos generales que sustentan las bases de la planificación para las Metas Físicas de la Unidad, NO modifica las metas establecidas para el presente Ejercicio Fiscal 2018, según el POA para el presente Ejercicio Fiscal 2018.

Guatemala 20 de abril del 2018

Lic. José Armando Alvarado Miyares
Director
Unidad de Control y Supervisión
-UNCOSU-

Licenciado José Armando Alvarado Miyares
Director
Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Jose Alberto Mendizabal Fortún
PLANIFICACIÓN
Unidad de Control y Supervisión
-UNCOSU-

2a. Calle "A" 8-49, Zona 10 Segundo Nivel, Guatemala, Teléfono: 2243-5300

Justificaciones de Reprogramación de Subproductos en Créditos y Débitos de la Unidad de Control y Supervisión –UNCOSU- para el Ejercicio Fiscal 2018

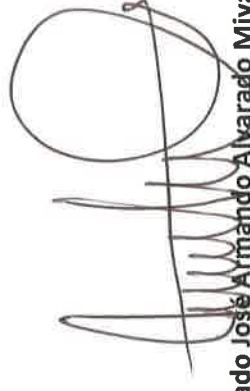
La Unidad de Control y Supervisión del Cable -UNCOSU- para readecuar el presupuesto asignado para el Ejercicio Fiscal 2018, Programa 21 “SERVICIOS DE CABLE POR TELEVISION” informa que con la finalidad de optimizar los recursos que luego de hacer los estudios y las proyecciones para la ejecución presupuestaria del presente Ejercicio Fiscal, es necesario hacer la Reprogramación de subproductos para el Centro de Costo numero 1303 ADMINISTRATIVO y FINANCIERO, no afectando las metas físicas asignadas para el Ejercicio Fiscal 2018.

1. CENTRO DE COSTO 1303 “ADMINISTRATIVO FINANCIERO”

- a. **Producto “Dirección y Coordinación”** no tendrán modificación de metas.

Por ello, se solicita a la Unidad Sectorial de Planificación -USEPLAN- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-, que las metas programadas en el POA 2018 sean confirmadas.

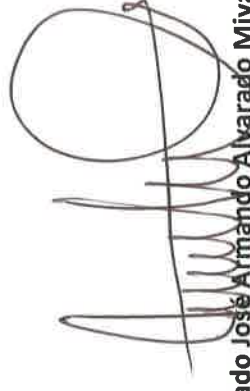

Jose Alberto Mendizabal Fortun
PLANIFICACIÓN
Unidad de Control y Supervisión
- UNCOSU -


Licenciado José Armando Alvarado Miyares

Jefe de UNCOSU

Unidad de Control y Supervisión –UNCOSU-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda –CIV-


Lic. José Armando Alvarado Miyares
Director
Unidad de Control y Supervisión
- UNCOSU -
 **CIV**

CONSIDERANDO

Que como ente encargado de velar por el efectivo cumplimiento de la Ley Reguladora del Uso y Captación de Señal y su Distribución por Cable Decreto Numero 41-92 del Congreso de la República, a fin de realizar sus actividades de manera efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que dentro de las facultades que la ley otorga a la Unidad de Control y Supervisión del Cable -UNCOSU-, está el poder readecuar su presupuesto asignado vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones, reprogramaciones, necesidades y emergencias que esta Unidad puede ejecutar, teniendo como competencia la adquisición de bienes y servicios para el pleno funcionamiento de la Unidad.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que como Director de Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-, con base en el Artículo 4to. Inciso g) del Acuerdo Ministerial Número 1356-2004, como le confiere el Contrato Individual de Trabajo UNO GUION DOS MIL DIECIOCHO GUION CERO VEINTIDOS GUION UNCOSU (1-2018-022-UNCOSU), aprobado según Acuerdo Ministerial TREINTA GUION DOS MIL DICIOCHO (30-2018), de fecha dieciséis de enero de 2018 y que con base en lo que para el efecto dispone el artículo 26, Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica de Presupuesto" y el Decreto 50-2016 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egreso del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete" con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2018, según el Acuerdo Gubernativo 300-2017 del 27 de diciembre de 2017 de la Distribución Analítica, artículos 4, 5 y 7.

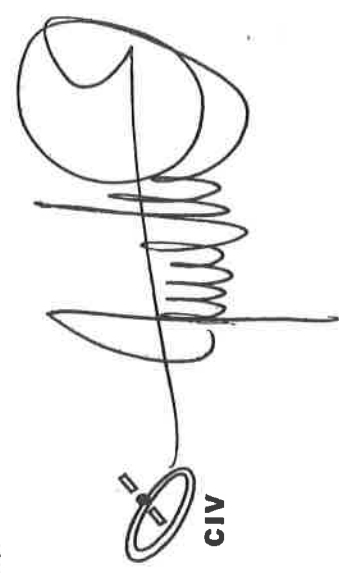
RESUELVE

PRIMERO: Emitir la presente Resolución Interna que Autoriza la Reprogramación de Subproductos en Créditos y Débitos para los Centros de Costo 1303 Administrativo/Financiero con el propósito de readecuar el presupuesto de Esta Unidad Ejecutora en los grupos de gasto por monto de OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 800.00), al grupo de gasto 200 MATERIALES Y SUMINISTROS Y 900 ASIGNACIONES GLOBALES, provenientes del PROGRAMA 21 SERVICIOS DE CABLE POR TELEVISION Y Fuente de Financiamiento 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACION ESPECIFICA"

SEGUNDO: Que para el seguimiento de los procesos y en cumplimiento a los lineamientos generales que sustentan las bases de la planificación para las Metas Físicas, la presente Reprogramación de Subproductos por Centro de Costo no modifica las metas físicas para esta Unidad Ejecutora establecidas para el presente Ejercicio Fiscal 2018, ya que la misma se hace con el objetivo del fortalecimiento de renglones para llegar al cumplimiento de las Metas Físicas ya establecidas.

TERCERO: Se faculta a la Sección del área Financiera de la Unidad de Control y Supervisión del Cable -UNCOSU-, para la elaboración de los documentos correspondientes que sustenten la Reprogramación de Subproductos por Centro de Costo en el Sistema de Gestión SIGES, dentro del módulo de Ejecución del Presupuesto por Resultados PpR, con el objeto de generar los comprobantes que sustenten los movimientos financieros y de metas físicas.

Guatemala, 20 de abril 2018.


Lic. José Armando Alvarado Miyares
Director
Unidad de Control y Supervisión
-UNCOSU-

CIV

2a. Calle "A" 8-49, Zona 10 Segundo Nivel, Guatemala, Teléfono: 2243-5300

卅

卅

卅

卅

卅

卅

卅

卅

JUSTIFICACION DE CREDITOS

Se hace la presente solicitud de créditos según el presente planteamiento para el Centro de Costo numero 1303 ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, considerando las necesidades y los requerimientos para el fortalecimiento de los renglones por los compromisos adquiridos, y contar con las disponibilidades presupuestarias para una buena ejecución presupuestaria.

Para ello se presentan las justificaciones de los créditos por renglón y se adjuntan el anexo que muestran el cuadro con los saldos presupuestarios vigentes como las proyecciones de gastos para finalizar el Ejercicio 2018.

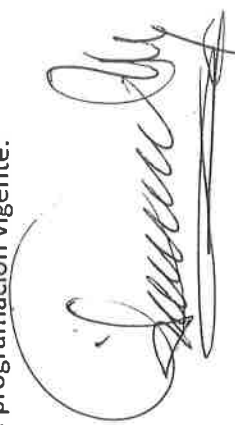
Ver Anexo 02

Renglón 299 -Otros materiales y suministros- Como resultado de la necesidad de cubrir la compra de unas lijas para el mantenimiento de los baños, lavamanos, necesarios para una buena higiene, lo cual nos vemos en la necesidad de solicitar un crédito de 300.00.

Renglón 913 -Sentencias Judiciales- Como resultado de la necesidad de cubrir y atender el pago de la sentencia judicial como lo dicta la cédula de notificación No. 01091142034430, proveniente del organismo judicial, en referencia al Juicio Ordinario Laboral No. 011732016-2016-05812, tramitado ante el juzgado sexto de trabajo y previsión social, promovido por el Señor Jorge Mario de León Barrera lo cual no fue previsto siendo necesario solicitar el crédito de 500.00 para poder cumplir con la orden dictada por el juez. Se adjunta copia de la notificación No. 01091142034430.

La presente Readecuación Presupuestaria por centro de costo no modifica las metas físicas para esta Unidad Ejecutora, ya que las mismas han sido establecidas en la programación vigente.


Lic. José Armando Alvarado Miralles
Director
Unidad de Control y Supervisión
-UNCOSU -


Abner G. Rivera Méndez
Contador
CIV Unidad de Control y Supervisión
-UNCOSU -

2a. Calle "A" 8-49, Zona 10 Segundo Nivel, Guatemala, Teléfono: 2243-5300



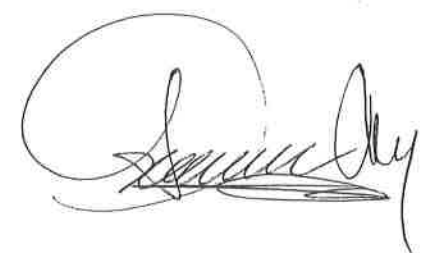
Anexo 1

UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION -UNCOSU-
Débitos Presupuestarios
En Quetzales

CENTRO DE COSTO - ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Producto -Dirección y Coordinación
Sub-Producto - Dirección y Coordinación

Insumos Críticos por Grupo de Gasto	Presupuesto Asignado 2018		Ejecutado		Presupuesto Vigente		Proyectado de Enero a Diciembre		Débitos
Fuente 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica"									
001 - Dirección y Coordinación									
200 "Materiales y Suministros"									
211- Alimentos para personas	Q	24,616.00	Q	3,534.00	Q	21,082.00	Q	20,282.00	Q 800.00
Totales	Q	24,616.00	Q	3,534.00	Q	21,082.00	Q	20,282.00	Q 800.00
	Q	24,616.00	Q	3,534.00	Q	21,082.00	Q	20,282.00	Q 800.00


Lic. José Armando Alvarado Miyares
Director
Unidad de Control y Supervisión
- UNCOSU -

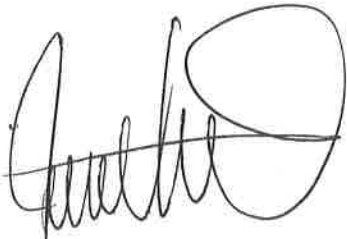


Abner G. Rivera Méndez
Contador
CIV Unidad de Control y Supervisión
- UNCOSU -


Anexo 2

UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION -UNCOSU-
Créditos Presupuestarios
En Quetzales

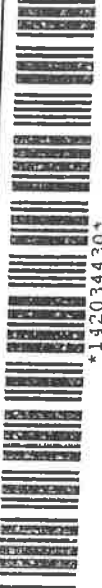
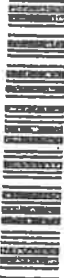
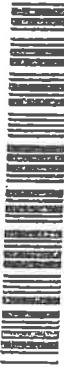
CENTRO DE COSTO - ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Producto -Dirección y Coordinación
Sub-Producto - Dirección y Coordinación

Insumos Críticos por Grupo de Gasto	Presupuesto Asignado 2018		Ejecutado		Presupuesto Vigente		Proyectado de Enero a Diciembre		Créditos	
Fuente 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Especifica"										
001 - Dirección y Coordinación										
200"Materiales y Suministros"										
299- Otros materiales y suministros	Q	-	Q	-	Q	-	Q	300.00	Q	300.00
900"Asignaciones Globales"										
913- Sentencias Judiciales	Q	-	Q	-	Q	-	Q	500.00	Q	500.00
Totales	Q	-	Q	-	Q	-	Q	800.00	Q	800.00


Lic. José Armando Alvarado Miyares
Director
Unidad de Control y Supervisión
- UNCOSU -




Abner G. Rivera Méndez
Contador
CIV
Unidad de Control y Supervisión
- UNCOSU -

CENTRO DE SERVICIOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA LABORAL ORGANISMO JUDICIAL	
Cédula No.: 01091-142034430 JUZGADO SEXTO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, GUATEMALA Expediente No.: 01173-2016-05812 OFICIAL III Expediente asignado al JUZGADO SEXTO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, GUATEMALA - OFICIAL III TIPO PROCESO: Trabajo Ordinario Trabajadores/Particulares Sin Subclase	 *142034430*  *01091*  *01173-2016-05812*  *6022340*
En la ciudad de Guatemala, el <u>14 de</u> de <u>Abri</u> del año <u>2018</u> dos mil dieciocho, siendo las <u>11:00</u> horas con <u>00</u> minutos, en: <u>OCTAVA AVENIDA Y QUINCE CALLE, GUATEMALA ZONA TRECE.</u> Notifico la(s) resolución (es) de fecha (s): <u>TRECE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO</u>	
A: MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA (Tercero Interesado)	
Por Medio de cédula de notificación que contiene las copias de Ley y que entrego a: <u>Enrique Pérez López</u>	
Quien de enterado <u>Alz</u> firmó, DOY FE:	
no se llevo a cabo la notificación por la causa siguiente:	
() dirección inexacta () lugar desocupado	() no existe la dirección () persona fuera del país () persona a notificar falleció () datos no concuerdan
  <u>20/04</u>	
FECHA DE ENVIO: 11/04/2018 10:03:31a.m.	
Fecha Recepciór	CONSTA DE 1 FOLIOS
Imprimé LUIS ENRIQUE DE PAZ Fecha Impresión: 12/04/2018 - 9:38	



Ministerio

JUICIO ORDINARIO NUMERO 01173-2016-05812 OF. 3°

JUZGADO SEXTO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL: GUATEMALA, TRECE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO. -----

I. Previo a requerir de pago a la entidad demandada en concepto de pago de prestaciones laborales, indemnización y daños y perjuicios, se ordena que en el plazo de DIEZ DIAS contados a partir de la notificación de la presente resolución informe el monto de las deducciones de montepío y el día de recreación que realizará a la parte actora y la forma en que se realizó los cálculos, bajo apercibimiento de Certificar lo Conducente a un Juzgado del Orden Penal la persona que resultare responsable, para lo que haya lugar; II. **REQUIÉRASE DE PAGO a la demandada, ESTADO DE GUATEMALA entidad nominadora MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**, por la cantidad de **QUINIENTOS QUETZALES** que adeuda en concepto de multa impuesta en resolución de fecha diez de octubre de dos mil dieciséis; III. Con base a lo que establece el artículo 74 Bis de la Ley Orgánica del Presupuesto: "Pago de Obligaciones Exigibles. Las entidades de la administración central y las entidades descentralizadas y autónomas, en los casos en que el Estado tenga que pagar indemnizaciones y prestaciones, así como otras obligaciones que sean exigibles por la vía ejecutiva, están obligadas a solventar ante la instancia correspondiente, con carácter urgente, el pago correspondiente con los créditos que sean aprobados en su respectivo presupuesto. En los casos en los que no se hubiere previsto el cumplimiento del pago de la obligación exigible, las entidades de la administración central y las entidades descentralizadas y autónomas, tienen la obligación de realizar todas las actividades y operaciones que fueren necesarias para efectuar el pago en los plazos fijados por los órganos jurisdiccionales y hasta un máximo, de los dos (2) primeros meses del siguiente ejercicio fiscal. En ningún caso puede trabarse embargo, secuestro o intervenir en cualquier otra forma sobre las asignaciones que amparen partidas presupuestarias, efectivo, depósitos, valores y demás bienes muebles e inmuebles del Estado." De la norma anteriormente señalada, estima el juzgador que, en primer lugar, se impide con esa norma llevar a cabo en forma "normal" el procedimiento ejecutivo estipulado en el Código de Trabajo ya que es jurídicamente inviable en un caso en donde el Estado de Guatemala o cualquiera de sus entidades haya sido



JOL 01173-2016-05812 OF. 3°
(HE)

JOL No. 01173-2016-05812 OF. 3°

En la ciudad de Guatemala, el doce de abril del dos mil dieciocho,
siendo las 09:10 horas con 10.10 minutos, en mi calidad de **MINISTRO
EJECUTOR**, me constituí en la **OCTAVA AVENIDA Y QUINCE CALLE ZONA TRECE
CIUDAD DE GUATEMALA**, con el objeto de **REQUERIRLE DE PAGO** a la parte demandada
ESTADO DE GUATEMALA entidad nominadora **MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**, por la suma de **QUINIENTOS QUETZALES**, en concepto
de pago de **MULTA** impuesta en resolución de fecha diez de octubre de dos mil dieciséis,
apercibiendo al responsable de dicho pago que si no cumple con éste o bien no se
justifica adecuadamente ante esta instancia las razones que impiden materialmente
realizar dicho pago, se le certificará lo conducente a un juzgado del orden penal que
corresponda para lo que proceda:

Quien tiene el cargo de: Asistente Legal Laboral
quien Niv hizo efectivo el pago por flamantes delin-
manifestando transmisión que corresponde

Por lo cual se da por terminada la presente diligencia en el mismo lugar y fecha de su
inicio, siendo las 09:10 Horas con veinti cinco
Minutos. **DOY FE.**

Stefany G. Lopez
10/10/18 10:10 2 de 4
10/10/18 10:10 2 de 4



0173-7018-3012

JOL 011173-2016-05812 OF. 3°
(HE)

EL INFRASCRITO JUEZ SEXTO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL DE GUATEMALA AL NOTIFICADOR DEL CENTRO DE SERVICIOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA LABORAL.

MANDA:

Que en su calidad de MINISTRO EJECUTOR del CENTRO DE SERVICIOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA LABORAL, se constituya en la **OCTAVA AVENIDA Y QUINCE CALLE ZONA TRECE CIUDAD DE GUATEMALA**, ante la parte demandada **ESTADO DE GUATEMALA** entidad nominadora **MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA** y le requiera de pago por la suma de **QUINIENTOS QUETZALES**, en concepto de pago de **MULTA** impuesta en resolución de fecha diez de octubre de dos mil dieciséis, apercibiendo al responsable de dicho pago que si no cumple con éste o bien no se justifica adecuadamente ante esta instancia las razones que impiden materialmente realizar dicho pago, se le certificará la conducente a un juzgado del orden penal que corresponda para lo que proceda. Le libro el presente **MANDAMIENTO**. En la Ciudad de Guatemala, trece de marzo del año cos mil dieciocho.

LIC. LUIS ALBERTO CIFUENTES PANTALEÓN
JUEZ SEXTO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL



Handwritten signature/initials

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos			PAGINA : 1 DE 2
				FECHA : 23/04/2018
				HORA : 11:47:39
				REPORTE: R00817622.rpt

	COMPROBANTE No.:	
	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	4
11130013 - 208 - 000	UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE -UNCOSU-	

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
000-024-0001 Dirección y coordinación									
	21	00	000	001	000	200	29	-800.00	0.00
Total									0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
000-024-0001 Dirección y coordinación									
	21	00	000	001	000	200	29	800.00	0.00
	21	00	000	001	000	900	29	300.00	0.00
	21	00	000	001	000	900	29	500.00	0.00
Total									0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-024-0001 Dirección y coordinación	-800.00	800.00
	-800.00	800.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
29-OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACION ESPECIFICA	-800.00	800.00
0101-GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	-800.00	800.00
0007-IMPUESTO POR SERVICIO DE CABLE	-800.00	800.00
Total	-800.00	800.00

Jose Alberto Mendizabal Fortun
PLANIFICACIÓN

Unidad de Control y Supervisión
Consolidación - UNCOSU

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de Subproductos por Centro de Costo en Créditos de la Unidad de Control y Supervisión		
-------------	--	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

FIRMA
Lic. José Armando Alvarado Miyares

Director
Unidad de Control y Supervisión
- UNCOSU -

FIRMA
Abner G. Rivera Méndez
Contador
Unidad de Control y Supervisión
- UNCOSU -

CIV

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 23/04/2018 HORA : 11:47:39 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 4
11130013 - 208 - 000	UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE - UNCOSU-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
DÉBITO		
CRÉDITO		

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
208	21	00	000	001	000	000-024	Dirección y coordinación	no se modifican metas físicas	
208	21	00	000	001	000	000-024-0001	Dirección y coordinación	No modifica metas físicas	

Centro Costo Consolidados
1303-5;

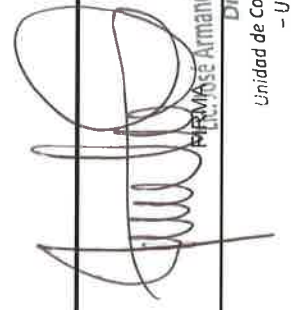

Jose Alberto Mendizabal Fortun

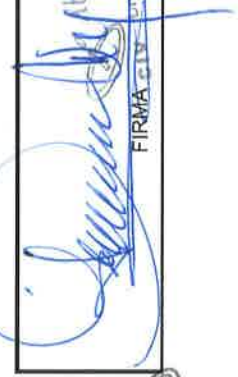
DESCRIPCIÓN DE SUBPRODUCTOS	Reprogramación de Subproductos por Centro de Costo en Créditos de la Unidad de Control y Supervisión
UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN	- UNCOSU -

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


FIRMA Jose Armando Alvarado Milares
Director
Unidad de Control y Supervisión
- UNCOSU -


FIRMA Abner G. Rivera Mendez
Contador
Unidad de Control y Supervisión
- UNCOSU -

CIV

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 23/04/2018 HORA : 11:27:31 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 5
11130013 - 208 - 1303	ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG COR SUBPROD

08	21	00	000	001	000	0101	211	29	0101	0007	000-024-0001	Dirección y coordinación	-800.00	0.00
----	----	----	-----	-----	-----	------	-----	----	------	------	--------------	--------------------------	---------	------

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG COR SUBPROD

208	21	00	000	001	000	0101	299	29	0101	0007	000-024-0001	Dirección y coordinación	300.00	
208	21	00	000	001	000	0101	913	29	0101	0007	000-024-0001	Dirección y coordinación	500.00	

Total										800.00				
-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--

RESUMEN POR SUBPRODUCTO				
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO	
000-024-0001	Dirección y coordinación	-800.00	800.00	
	Total	-800.00	800.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
29-OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACION ESPECIFICA		-800.00	800.00
0101-GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA		-800.00	800.00
0007-IMPUESTO POR SERVICIO DE CABLE		-800.00	800.00
Total		-800.00	800.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO									

Jose Alberto Mendizabal Fortún
PLANIFICACIÓN
Unidad de Control y Supervisión

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de Centro de Costo de subproductos de la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-	
-------------	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN	
DÍA	MES
AÑO	

FIRMA de Armando Alvarado Miragore
Director

Unidad de Control y Supervisión
- UNCOSU -

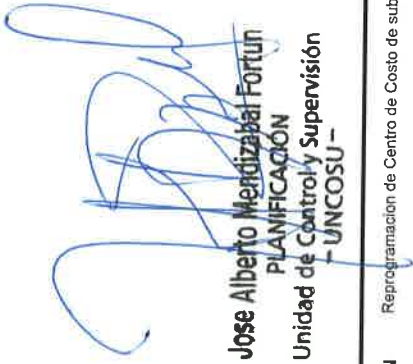
FIRMA de Walter G. Rivera
Contador Control y Supervisión
Unidad de Control y Supervisión - UNCOSU -

CIV

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 2 DE 2					
				FECHA : 23/04/2018					
				HORA : 11:27.31					
				REPORTES: R00817403.rpt					
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 5					
11130013 - 208 - 1303		ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO							
DOC. RESPALDO: RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:					
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2				REPROGRAMACIÓN: X					
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								JUSTIFICACION	
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	CODIGO	DESCRIPCION		
208	21	00	000	001	000	000-024	Dirección y coordinación	no se modifican metas físicas	
208	21	00	000	001	000	000-024-0001	Dirección y coordinación	No modifica metas físicas	

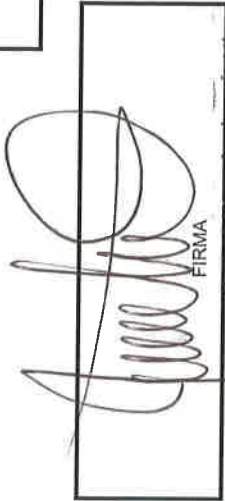

Jose Alberto Mendizabal Fortun
PLANIFICACIÓN
Unidad de Control y Supervisión
- UNCOSU -

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de Centro de Costo de subproductos de la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


FIRMA
Lic. Jose Armando Alvarado Miyares



Director
Unidad de Control y Supervisión
- UNCOSU -


FIRMA
J. G. Rivera Nájera
Contador y Supervisor
Unidad de Control y Supervisión
- UNCOSU -



RESOLUCIÓN SEGFIS No. 053-2018

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2018, EN
LOS VALORES ASIGNADOS

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2018 de la Unidad de Control y Supervisión de Cable - UNCOSU - y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias autorizadas por el Congreso de la República de Guatemala en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018.

La Unidad de Control y Supervisión de Cable, adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q.800.00 para el ejercicio fiscal 2018; CONSIDERANDO; con base al cumplimiento del artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 300-2017 y del Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. **CONSIDERANDO:** Que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 300-2017 y Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala en sus artículos 75 y 76, las autoridades superiores de las Instituciones de la Administración Central, aprobarán por medio de resolución de la máxima autoridad las reprogramaciones (en el caso de modificaciones de metas físicas de presupuesto de funcionamiento se utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN y para el caso del presupuesto de inversión se utiliza el Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP), lo cual debe estar en concordancia con su planificación para el año vigente;

POR TANTO: Con base en lo que determina el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 300-2017 y sus artículos 75 y 76, del Decreto Número 50-2016 del Congreso



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

de la República de Guatemala, **RESUELVE: PRIMERO:** aprobar la readecuación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2018 a cargo de la Unidad de Control y Supervisión de Cable, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, cuando sea requerido el movimiento de metas físicas **SEGUNDO:** Pase a la Unidad Sectorial de Planificación -USEPLAN- para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 300-2017, **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifiqúese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MinFin- y a la Contraloría General de Cuentas -CGC-para los controles correspondientes

VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Edgar Anibal Gómez Escobar
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

José Luis Benito Ruiz
Ministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

COPIA

UNCOSU/PRESUPUESTO-019-2018 /iibr

Guatemala, 20 de abril 2018

Licenciado

Selvin Eduardo Girón López

Coordinador Unidad de Administración Financiera, UDAF

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Su Despacho

Licenciado Girón:

Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda
Unidad de Administración Financiera



SECRETARIA

Firma: *[Signature]* Hora: 16:00

Adjunto a la presenta sírvase encontrar el Comprobante de Reprogramación de Subproductos a nivel solicitado No. 04 consolidado tipo INTRA2 del Sistema de Gestión SIGES, para el planteamiento por un monto de OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 800.00), de renglones del presupuesto asignado a la Unidad, para debitarse y acreditarse del grupo de gasto 200 MATERIALES Y SUMINISTROS Y 900 ASIGNACIONES GLOBALES provenientes del PROGRAMA 21 SERVICIOS DE CABLE POR TELEVISION Y Fuente de Financiamiento 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACION ESPECIFICA".

Solicitando sus buenos oficios y girar sus instrucciones a donde corresponda para continuar con el trámite respectivo.

[Signature]
Lic. José Armando Alvarado Miyares
Director
Unidad de Control y Supervisión
- UNCOSU - CIV

Vo. Bo.

2a. Calle "A" 8-49, Zona 10 Segundo Nivel, Guatemala, Teléfono: 2243-5300



@uncosu



/UNCOSU.CIV

www.uncosu.gob.gt

- UNCOSU -

CIV